



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Minuta número 5
Sexagésima Quinta Legislatura del
Congreso del Estado de Guanajuato
Comisión de Responsabilidades
Reunión celebrada el 29 de noviembre de 2022
Presidencia de la diputada María de la Luz Hernández Martínez

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en las salas C y D del cuerpo norte recinto oficial del Congreso del Estado se reunieron las diputadas que integran la Comisión de Responsabilidades de la Sexagésima Quinta Legislatura, para llevar a cabo la reunión previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La secretaría por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia, certificándose el cuórum legal con la presencia de las diputadas María de la Luz Hernández Martínez, Laura Cristina Márquez Alcalá, Alma Edwviges Alcaraz Hernández, Hades Berenice Aguilar Castillo, así como de la diputada Angélica Casillas Martínez, quien acudió en suplencia. - - - - -

Certificado el cuórum legal, se consignó como hora de inicio de la reunión las once horas con diecinueve minutos del veintinueve de noviembre de dos mil veintidós.

Acto continuo se aprobó por unanimidad de los presentes, con cinco votos a favor, el orden del día. - - - - -

En el segundo punto del orden del día, se tuvo por radicada la solicitud y las constancias contenidas en el dictamen formulado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativas a la solicitud de revocación de mandato en contra de la ciudadana María Llerena Nieto Olvera, regidora del Ayuntamiento de Santa Catarina, Guanajuato, bajo el número de expediente RM/2/2022, instruyendo hacer constar en el auto de radicación la documentación recibida, emplazar a la ciudadana María Llerena Nieto Olvera, como denunciada, a efecto de que, en el término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su notificación, manifestara lo que a su interés conviniera en relación a la denuncia formulada en su contra y correr traslado en copia certificada de la solicitud de revocación, con fundamento en el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. Asimismo, se requirió a la denunciada para que designara defensor, con fundamento en lo establecido por el artículo doscientos treinta y nueve, fracción segunda de la referida Ley Orgánica; y conforme a los artículos ochenta y cinco y ochenta y seis del Código Nacional de Procedimientos Penales, aplicado de manera

Esta hoja corresponde a la minuta número cinco, realizada con motivo de la reunión de la Comisión de Responsabilidades celebrada el veintinueve de noviembre de dos mil veintidós.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

supletoria a dicho procedimiento de acuerdo a lo estipulado en el artículo doscientos cuarenta y dos de la referida ley también se le requirió para que señalara domicilio en la ciudad de Guanajuato, capital del estado del mismo nombre, para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, así como a las personas que autorizara para tal efecto. De igual forma, con fundamento en el artículo doscientos cuarenta de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado se ordenó correr traslado al ayuntamiento de Santa Catarina, Guanajuato, para que, por conducto del síndico municipal, se manifestara con relación a la denuncia, dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acuerdo. Debido a lo anterior, la presidencia con fundamento en la fracción tercera del artículo doscientos treinta y nueve de la multicitada ley instruyó notificar personalmente dicha actuación a las partes.-----

En el siguiente punto del orden del día, relativo a los acuerdos para la substanciación del procedimiento de revocación de mandato radicado bajo el número de expediente RM/2/2022, la diputada presidenta propuso habilitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Poder Legislativo para realizar las notificaciones correspondientes, con fundamento en la fracción sexta del artículo doscientos sesenta y cuatro de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y comunicar a las partes que la Secretaría General del Congreso del Estado actuará como oficialía de partes, en el recinto oficial; así como a través del sistema de firma electrónica certificada del Poder Legislativo con un horario de nueve a diecisiete horas de lunes a viernes en días hábiles. Puesta a votación la propuesta de la presidencia se aprobó por unanimidad de los presentes, con cinco votos a favor. Una vez lo cual, la presidencia instruyó agregar dicha determinación al auto de radicación del expediente RM/2/2022 para debida constancia y conocimiento de las partes y solicitó que el despacho de los asuntos relativos a dicho procedimiento se le informaran de manera inmediata. - - - - -

En el apartado correspondiente a asuntos generales no se registraron participaciones. - - - - -



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia levantó la reunión a las once horas con veinte minutos de la fecha de su inicio y comunicó a las diputadas que se les citaría para la siguiente, por conducto del secretario técnico.-----

María de la Luz Hernández Martínez
Diputada Presidenta

Laura Cristina Márquez Alcalá
Diputada Secretaria